

9 DE AGOSTO: DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

(Actualización: agosto 2025).

Este día fue establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para promover el reconocimiento a las tradiciones, valores, lenguas y al valioso aporte de los pueblos indígenas a las culturas nacionales. Además, para promover el respaldo de gobiernos y sociedades a las comunidades indígenas en renglones como derechos humanos, medio ambiente, desarrollo, educación y salud.

Se estima que en la actualidad hay 370 millones de indígenas en el mundo, agrupados en alrededor de 5000 culturas diferentes y distribuidos en al menos 65 países y territorios en todo el mundo. A nivel global, representan aproximadamente 4.5 % de la población mundial, y el 90 % reside en países en desarrollo, especialmente en África. Los indígenas constituyen una de las poblaciones más vulnerables y pobres del planeta, con una historia plagada de violaciones a sus derechos. Ahora, más que nunca, se necesitan medidas especiales para proteger sus derechos y mantener sus culturas y formas de vida.

La Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), el instrumento internacional más completo que existe sobre el tema, ha sido exitosa en muchos países en términos de establecimiento de marcos que aseguren su supervivencia, bienestar y dignidad. Sin embargo, aún existen brechas importantes entre el reconocimiento formal de los pueblos indígenas y el ejercicio efectivo de sus derechos, al grado de que, hoy por hoy, existen grupos indígenas en peligro de extinción.

El lema de este día internacional para 2025 es ***Pueblos Indígenas e inteligencia artificial: Defendiendo sus derechos de cara al futuro***, que pone el foco en que la mayoría de los modelos de inteligencia artificial (IA) se desarrollan sin la participación indígena, lo que conlleva el riesgo de un uso indebido de sus datos, conocimientos e identidades. Para liberar todo el potencial de la IA, los pueblos indígenas deben ser reconocidos como titulares de derechos, cocreadores y tomadores de decisiones. La inclusión significativa, la soberanía sobre sus datos y la innovación con base cultural son clave para garantizar que la IA realmente empodere a sus comunidades.

En México, nación eminentemente pluricultural, se estima en 16.9 millones la población de personas indígenas (4.5 % de la población nacional). Distribuidos en prácticamente todo el territorio nacional, gozan en general de libre determinación para definir sus formas de convivencia y organización social, económica, política y cultural. No obstante, marcados por la marginación social, su problemática no es muy diferente de la de los demás pueblos indígenas del mundo.

En diciembre de 2018, se publicó la Ley que crea el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, cuyo objeto es definir y ejecutar políticas, programas, proyectos y acciones públicas para garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, su desarrollo integral y sostenible, y el fortalecimiento de sus culturas. Por su parte, el estado de Sonora cuenta con la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, cuyo objeto es garantizar el reconocimiento, preservación, fortalecimiento y defensa de los derechos, cultura y organización de los pueblos y comunidades indígenas asentadas en la entidad.

De acuerdo con el informe *El mundo indígena 2025*, uno de los retos principales a los que se enfrentan los pueblos indígenas de México es la falta de su reconocimiento. Apenas en 2001, como resultado de

la movilización de los pueblos indígenas para que la legislación reflejara los Acuerdos de San Andrés (1996) se reformaron los artículos 1º, 2º, 4º, 18 y 115 de la Constitución General para reconocer a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, además de reformas en materia de discriminación, derechos e identidad indígenas.

Otro reto es la salud de los pueblos indígenas de México, el sector más vulnerable, por sus elevados índices de mortalidad materna e infantil, los índices de malnutrición aguda y crónica más altos del país, una esperanza de vida baja y severas limitaciones para el acceso a los servicios públicos.

El estado de Sonora cuenta con una población indígena de entre 70 000 y 145 000 personas (entre 2.5 % y 5 % de la población total del estado), dependiendo de la fuente consultada. Aproximadamente 2.2 % de la población total del estado habla alguna lengua indígena, siendo las de mayor uso la lengua mayo (43.1 % de los hablantes de lengua indígena) y la lengua yaqui (29.6 % de los hablantes).

La población indígena del estado se compone de ocho etnias originarias que han ocupado el territorio sonorense por siglos. Estas son: los yaquis (*yoeme* o *hiak*), que habitan en los municipios de Bácum, Cajeme, Guaymas y Hermosillo; los mayos (*yoreme*), habitando en los municipios de Benito Juárez, Echójoa, Navojoa, Huatabampo y norte de Sinaloa; los pimas (*o'ob*), en Yécora; los guarujíos (*makurawe*), en los municipios de Álamos y Quiriego; los seris (*comca'ac*), en Hermosillo y Pitiquito; los pápagos (*tohono o'odham*), habitando en los municipios de Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco, Caborca, Sáric, Altar, y además en tres reservaciones en Arizona; los cucapá (*kuapak*), habitando en San Luis Río Colorado, en Mexicali, B.C. y en una reservación en Somerton, Arizona; y los lipán apache (*ipa* o *nde*), con orígenes en el estado norteamericano de Texas y residencia en los municipios de Nogales e Ímuris, así como en los estados de Chihuahua, Coahuila y Nuevo León.

Además de las anteriores, en el estado reside otra etnia de origen norteamericano: los *kikapú* (*ki-wika-pa-wa*), originaria de Wisconsin, Estados Unidos, y asentada en nuestro país desde principios del siglo XX en el poblado de Tamichopa, municipio de Bacerac, Sonora, y también en el estado de Coahuila.

En las últimas tres décadas, también se han incorporado al estado alrededor de 5000 miembros del pueblo triqui, así como mixtecos (*ñuu savi*) y zapotecos (*binnizá*), originarios todos principalmente del estado de Oaxaca y asentados de forma permanente en los poblados Miguel Alemán, Estación Zamora y Villa Pesqueira, pertenecientes al municipio de Hermosillo.

En junio de 2022, el Congreso del Estado emitió y publicó un decreto en el que se reconoce a las comunidades indígenas tohono o'odham, triqui, mixteca y zapoteca como comunidades con asentamiento y residencia habitual permanente en los municipios de Hermosillo y Magdalena, Sonora. En marzo de 2023, el Congreso reconoció en la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas los derechos colectivos de la comunidad indígena lipán apache con asentamiento permanente en el estado de Sonora (artículo 3).

La cultura e identidad sonorense se enriquece con el aporte que estas comunidades indígenas hacen con su propia cultura. El Día Internacional de los Pueblos Indígenas es marco propicio para engrandecer nuestra visión sobre los pueblos originarios de Sonora y nuestro país, y apoyar los esfuerzos en pro de su desarrollo pleno y respeto a su cultura, pues enalteciendo las culturas nativas enaltecemos el espíritu de nuestra Nación.

Fuentes:

- Organización de las Naciones Unidas. Día Internacional de los Pueblos Indígenas (2025). <https://www.un.org/es/observances/indigenous-day>
- Organización de las Naciones Unidas. Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo. 2021. <https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/dia-internacional-de-los-pueblos-indigenas-del-mundo-2021.html>
- Gobierno de México. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. <https://www.gob.mx/ini/articulos/instituto-nacional-de-los-pueblos-indigenas>
- Organización de las Naciones Unidas. El INPI, una nueva entidad para implementar los derechos de los pueblos indígenas en México. (2019). <https://news.un.org/es/story/2019/05/1455331>
- Castro, Tonatiuh. (s.f.). Pueblos originarios de Sonora. Instituto Sonorense de Cultura. México. <http://isc.gob.mx/devel/nuestra-diversidad/pueblos-originarios-de-sonora/>
- Congreso del Estado de Sonora. Decreto número 28 mediante el cual se reconoce a las comunidades indígenas Tohono O'Otheram, Triquis, Mixtecos y Zapotecos, con asentamiento y residencia habitual permanente en los municipios de Hermosillo y Magdalena Sonora. México. Publicado en el *Boletín Oficial* del Estado el 6 de junio de 2022. http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/Doc_595.pdf
- Repository Universitario Digital. (s.f.). Instituto de Investigaciones Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México. Triquis. En <http://ru.iis.sociales.unam.mx/jspui/handle/IIS/3270>
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (2017). *Etnografía del pueblo Kikapú (Kikaapoa) de Coahuila*. México. 31 de julio de 2017. <https://www.gob.mx/ini/es/articulos/etnografia-del-pueblo-kikapu-kikaapoa>
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (2017). Etnografía del pueblo zapoteco del Istmo de Tehuantepec (Binnizá). México. 10 de septiembre de 2017. <https://www.gob.mx/ini/articulos/etnografia-del-pueblo-zapoteco-del-istmo-de-tehuantepec-binniza>
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (2018). Etnografía del pueblo mixteco - Nuu Savi. México. 29 de marzo de 2018. <https://www.gob.mx/ini/articulos/etnografia-del-pueblo-mixteco-nuu-savi>
- Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sonora. Publicada en el *Boletín Oficial* (B.O.) del estado el 16 de diciembre de 2010. Última reforma publicada en el B.O. el 6 de marzo de 2023. Hermosillo, Sonora. http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/Doc_303.pdf
- Wikipedia. Lipán. <https://es.wikipedia.org/wiki/Lipán>
- Congreso del Estado de Sonora. Aprueban proyecto de Decreto que reconoce a la Tribu Lipan Apache. 13 de diciembre de 2022. <http://www.congresoson.gob.mx/Organizacion/Nota?id=3572>
- Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA). (2025). *El Mundo Indígena 2025*. <https://iwgia.org/es/recursos/mundo-indigena.html>
- Consejo Estatal de Población de Sonora. (2024). Población indígena de Sonora. Características demográficas y socioeconómicas. COESPO. <https://coespo.sonora.gob.mx/documentos/DD-Sonora/DD-02-2024-Poblacion-Indigena-Sonora-2024.pdf>